

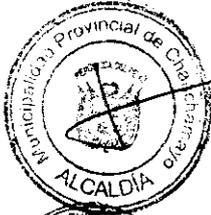


Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329-2015-ALC/MPCH

La Merced, **29 OCT 2015**



VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 264-2015-MPCH/CM del 28 de octubre del 2015, y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante oficio N° 0035-LDVCH-2015, expediente administrativo N° 9447, de fecha 15.05.15, emitido por el Sr. Hugo Floro Ponce Ore – Presidente de la Liga Distrital de Voleibol de Chanchamayo, donde solicita participación de apoyo para conseguir el financiamiento del próximo campeonato juvenil de voleibol en Chanchamayo.



Que, mediante informe N° 200-2015-SGECDR/MPCH, de fecha 18.08.2015, emitido por el Sr. Carlos A. Cordero Ayala – Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, concluye con la posibilidad de apoyar con el alojamiento de las delegaciones haciendo un total de S/. 21,000.00 nuevos soles, así como el 40% del costo de alimentación.

Que mediante Informe N° 0696-2015-GDS /MPCH, de fecha 27 agosto 2015, el Lic. Alberto David Pacheco Batalla - Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que es procedente el apoyo por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 nuevos soles) para financiar gastos de alimentación de las delegaciones participantes en el certamen deportivo, asimismo, es procedente el apoyo con la exoneración de pago por concepto de alquiler de coliseo municipal desde el domingo 08 al viernes 13 de noviembre, el mismo que equivale a la suma de s/. 4,902.00 (Cuatro mil novecientos dos con 00/100 nuevos soles).



Que, mediante Memorando N° 875-2015-GEMU/MPCH, de fecha 01 de Octubre del 2015, emitido por el Gerente municipal Econ. Jesús D. Navarro Balvin, indica reconsiderar el apoyo para el campeonato nacional de voleibol categoría juvenil, con la donación de s/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante informe N° 615-2015-HJASC-GPPPI/MPCH, de fecha 16 Octubre 2015, el CPC. Henry J. Almirante Santa Cruz - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones manifiesta la Disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 nuevos soles) con las específicas siguientes: Meta: 035 - Apoyo a Educación, Salud, Agricultura, Deporte y Recreación. Fte Fto: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09-RDR



Que, Informe N° 0858-2015-GDS/MPCH, de fecha 20 de Octubre de 2015, el Lic. Alberto Pacheco Batalla – Gerente de Desarrollo Social, indica que al existir la opinión presupuestal favorable recomienda dar continuidad a los trámites pertinentes derivando las misma a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva opinión legal, por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 nuevos soles), así como la exoneración de pago por concepto de alquiler del Coliseo Municipal desde el 08.11.15 al 13.11.15.

Que, mediante Opinión Legal N° 639-2015-GAJ/MPCH, de fecha 23.10.15, emitido por el Abog. Rodolfo Rolando Gutarra Gutiérrez- Gerente de Asesoría Jurídica, sugiere declarar procedente el apoyo económico a favor de Hugo Floro Ponce Ore – Presidente de la Liga Distrital de Voleibol Chanchamayo, para cubrir los gastos hospedaje y alimentación del Campeonato nacional de voleibol categoría juvenil, por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 nuevos soles), asimismo, se declare procedente la exoneración de pago del coliseo municipal por espacio de 06 días (08.11.15 – 13.11.15) del año en curso.

Que, mediante Dictamen N° 008-2015-COEDCR-MPCH, emitido por la Comisión de Educación, Deporte, Cultura y Recreación, donde dictamina procedente la donación por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Liga Distrital de Voleibol de Chanchamayo, debidamente representado por su presidente el Sr. Hugo Floro Ponce Ore, para cubrir gastos de hospedaje y alimentación de las delegaciones que participaran en el Campeonato Nacional de Voleibol categoría juvenil. Asimismo dictamina procedente la exoneración de pago por concepto de alquiler del Coliseo Municipal por espacio de seis (06) días, desde del domingo 08.11.15 al 13.11.15, tiempo en el que se desarrollara el campeonato.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 264-2015-MPCH/CM, de fecha 28 de octubre del 2015, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo donde aprobó la donación por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Liga Distrital de Voleibol de Chanchamayo, debidamente representado por su presidente el Sr. Hugo Floro Ponce Ore, para cubrir gastos de hospedaje y alimentación de las delegaciones que participaran en el Campeonato Nacional de Voleibol categoría juvenil. Asimismo aprobó la exoneración de pago por concepto de alquiler del Coliseo Municipal a favor de la Liga Distrital de Voleibol de Chanchamayo, debidamente representado por su presidente el Sr. Hugo Floro Ponce Ore, por espacio de seis (06) días, desde del domingo 08.11.15 al 13.11.15, tiempo en el que se desarrollara el campeonato.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

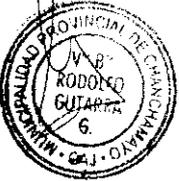
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 264-2015-MPCH/CM, de fecha 28 de octubre del 2015, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo donde aprobó la donación por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Liga Distrital de Voleibol de Chanchamayo, debidamente representado por su presidente el Sr. Hugo Floro Ponce Ore, para cubrir gastos de hospedaje y alimentación de las delegaciones que participaran en el Campeonato Nacional de Voleibol categoría juvenil. Asimismo aprobó la exoneración de pago por concepto de alquiler del Coliseo Municipal a favor de la Liga Distrital de Voleibol de Chanchamayo, debidamente representado por su presidente el Sr. Hugo Floro Ponce Ore, por espacio de seis (06) días, desde del domingo 08.11.15 al 13.11.15, tiempo en el que se desarrollara el campeonato.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

ARTÍCULO 3° - NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaría General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO

Luis Ruben Villa Morel
ALCALDE (a)